**Los Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de estudiantes de 1° a 8° año** **básico**

**Plan Remoto de Aprendizaje/Clases a Distancia**

Estimadas/os padres y apoderadas/os:

Junto con saludarlos y deseando en el Señor, se encuentren bien en compañía de sus seres queridos, informamos que a los Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes de 1° a 8° año básico Plan Remoto de Aprendizaje a Distancia tendrá modificaciones con respecto a lo informado por el MINEDUC.

Con respecto a lo anterior Docentes, Directivos, Dupla Psicosocial y Equipo de Integración estudiamos la información emanada por el Ministerio de Educación e informamos lo siguiente:

1. **Modalidad de Plan Remoto de Aprendizaje:**

* Se continuará utilizando como principal herramienta de trabajo pedagógico el whatsApp, a través de capsulas educativas, guías, vídeos, audios, presentaciones, etc.
* Se ingresará de manera progresiva clases virtuales con diferentes plataformas, con previo aviso y acuerdo con estudiantes y apoderados/as.
* Continuará la docente jefe liderando las asignaturas de su curso, con la orientación de docente de asignatura. Se seguirá el horario entregado por cada docente jefe.
* Equipo de Integración seguirá su apoyo en adecuaciones, apoyo individual, material educativo, etc.
* En NT1 y NT2 se trabaja actividades variables con textos del MINEDUC y APTUS.
* De 1° a 4° se trabaja las asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, Educación física, Proyecto integrado (tecnología y las artes).
* De 5° a 8° se trabaja las asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, Educación física, inglés y Proyecto integrado (tecnología y las artes).
* Para la evaluación se realizará un Plan de Estudio Priorizados, según “Los Criterios de Evaluación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4°EM” (Agosto 2020).
* La comunicación del establecimiento con apoderados/as será a través de página del colegio (colegiocentrobiblico.cl), página Facebook y/o a través de whatsApp.
* El Plan Remoto de Aprendizaje del establecimiento se encuentra en la página web de la escuela.

1. **Asistencia:**

En consideración la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, entenderemos por “asistencia” **la participación activa de los y las estudiantes** en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc. Esta asistencia será registrada por el docente jefe, **de acuerdo a la actividad desarrollada por el o la estudiante.** Es decir la docente marcará la participación de la niña o niño cuando se envíen las actividades desarrolladas de la asignatura a su WhatsApp.

En las situaciones de niños o niñas que trabajan en forma asincrónica, **la asistencia se** **marca cuando las actividades desarrolladas son devueltas al colegio**, en la fecha y horario acordado con la docente o educadora diferencial.

En los casos de estudiantes **con baja o muy baja participación**, el director y su equipo directivo, en consulta a profesor(a) jefe, profesora de asignatura y dupla psicosocial deberán analizar la situación de promoción del o la estudiante.

1. **Proceso de Evaluación a distancia:**

* Los estudiantes serán evaluados formativamente por el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas planteadas en el Plan Remoto de Aprendizaje.
* **Se evalúa a los estudiantes formativamente** todas las actividades pedagógicas mediante diferentes instrumentos como portafolios, rúbricas, texto escolar del estudiante, ticket de salida, entrevistas, cuestionarios, guías, trabajos de evaluación etc. y se dará una retroalimentación oportuna.
* La docente de asignatura registrará la evaluación formativa de acuerdo al logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en las actividades planteadas.
* El registro de la evaluación formativa es por porcentaje de logro de los objetivos de aprendizaje.
* **Al término del periodo escolar** se transformarán los % de logro de en una única calificación numérica **a las asignaturas que estén incluidas en el Plan de estudio Priorizado para promoción 2020,** por medio de la siguiente tabla de equivalencias. (Tabla sugerencia de MINEDUC).

|  |  |
| --- | --- |
| **Porcentaje de Logro** | **Nota** |
| 86% a 100 % | 7 |
| 73% a 85% | 6 |
| 67% a 72% | 5 |
| 50% a 66% | 4 |
| 26% a 49% | 3 |
| 1% a 25% | 2 |
| 0% (No entregar) | 1 |

1. **Comunicación y periodicidad de los informes a los apoderados.**

* En cada evaluación se informa al estudiante y apoderados el porcentaje de logro alcanzado.
* Se entregará un informe institucional del primer proceso a los apoderados durante el mes de septiembre. Luego se realizará cada dos meses.
* El informe al apoderado será a través de conceptos de logro, que se especifican en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Porcentaje de Logro** | **Desempeño** | **Niveles** |
| 86% a 100 % | Desempeño Logrado en aprendizaje priorizado. | **L** |
| 73% a 85% |
| 67% a 72% | Desempeño de parcial a Medianamente Logrado en aprendizaje priorizado. | **ML** |
| 50% a 66% |
| 26% a 49% | Desempeño Por lograr a parcial en aprendizaje priorizado. | **PL** |
| 1% a 25% |
| 0% (No entregar) | Sin Información, no existe evidencia para reportar su aprendizaje. | **S/I** |

1. **De la Promoción:**

* Se promoverán a los y las estudiantes que **participan del Plan Remoto de forma sistemática,** de participación sincrónica o asincrónica en Plan Remoto 2020.
* Se considerará para promoción lasasignaturas del Plan de Estudios Priorizados de nuestra escuela:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Asignaturas del Plan de Estudio Priorizado** |
| 1° y 2° | Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias Sociales |
| 3° y 4° | Lenguaje y Comunicación, Matemática y Artes Visuales |
| 5° y 6° | Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias Naturales |
| 7° y 8° | Lengua y Literatura, Matemática y Ciencias Sociales. |

* La calificación mínima de aprobación es un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67). Esta calificación será en consideración al logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones de las asignaturas del Plan de Estudio Priorizado.
* **Lo que indica el Decreto N° 67.**
* **Artículo 8°.- La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.**
* **Art 10°.-En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.**

**1)** **Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:**

a) Hubieren aprobado las asignaturas o módulos del Plan de Estudio Priorizado.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo del Plan de Estudio Priorizado, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo del Plan de Estudio Priorizado, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados del Plan de estudio Priorizado.

* Docente jefe y Dupla levantarán información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica de conectividad, se generará un **Plan Preventivo**, en educación remota o presencial.
* Este **Plan Preventivo** constará de un Kit de actividades con los Objetivos de Aprendizajes Priorizados con las asignaturas del Plan de estudio Priorizado. Donde se dará apoyo a través de diferentes canales que el apoderado o tutor lo considere viable (vía telefónica, plataforma Aprendo en línea, entre otras). Este Plan Preventivo tiene el objetivo de alcanzar a los alumnas y alumnos que no han adherido o su participación es muy baja al Plan Remoto de Estudio del establecimiento y como oportunidad de adquirir los aprendizajes priorizados y ser promovidos(a) en base al trabajo realizado y previa evaluación de directiva, docentes jefes, docentes de asignaturas, dupla sicosocial y equipo de integración.
* Si a pesar de estos esfuerzos expuestos en el **Plan Preventivo** no hay forma de contactarlos y/o el contacto o adherencia al Plan remoto ha sido inestable se activará un Comité de Evaluación donde se analizarán la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción en participación o que presenten una calificación de alguna asignatura del Plan Priorizado que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

1. **Certificación:**

De acuerdo al artículo 6° Decreto 67/2020, los establecimientos certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda el término de los estudios de educación básica y media**.**

Estas disposiciones han sido realizadas según Decreto de Evaluación N°67 de 2018, “Orientaciones para la implementación Curricular en Forma Remota y Presencial” (julio 2020) y “Los Criterios de Evaluación y Promoción de estudiantes de 1° básico a 4°EM” (agosto 2020). Comentamos estas indicaciones son para este proceso de educación a distancia y susceptible a cambio según nuevas orientaciones de organismos gubernamentales, de lo cual seguiremos informando de forma oportuna.

22/10/2020

Atentamente,

Andrea Sanhueza

UTP Colegio Centro Bíblico